## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12930.-

## VISTO:

El Expediente Nº OE-4487-C-2013; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la razón social Cooperativa de Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, C.U.I.T Nº 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 327, a favor del señor Claudio Fabián García Fernández.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 003/14 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 02/2014 del día 27 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN **SANCIONA LA SIGUIENTE** ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 327 a nombre de Cooperativa De Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada, a favor de Claudio Fabián Garcia Fernandez, D.N.I Nº 16.565.554; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 12703.-

ARTÍCULO 2°); COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente № 0E-4487-C-2013).-

**ES COPIA** mv

> iberapte de la Ciudad de li Dr. DAMIÁN R. CANUTO Secretario Legislativo

Publicación Boletín Oficial Municipa

Ordenanza Municipal Nº 12830 Promulgada Tácitamente Art. 76ª CARTA ORGANICA MUNICIPAL D-4827-C Expte

**FDO: SCHLERETH CANUTO**